BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY | 24 de noviembre de 1997 | Núm. 66-12

ÍNDICE DE ENMIENDAS

121/000063 Régimen del suelo y valoraciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley sobre régimen del suelo y valoraciones (núm. expte. 121/000063).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

ÍNDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS
AL PROYECTO DE LEY SOBRE RÉGIMEN DEL
SUELO Y VALORACIONES (121/000063)

TÍTULO

— Enmienda n.º 81, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 109, del G. P. Coalición Canaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

— Enmienda n.º 140, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 212, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

TÍTULO I

ARTÍCULO 1

— Enmienda n.º 29, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 48, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 141, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 213, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 1.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 142, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 1.TER (NUEVO)

— Enmienda n.º 143, del G. P. Socialista.

ARTICULO 2.PRE (NUEVO)

— Enmienda n.º 214, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 2

— Enmienda n.º 215, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al epígrafe.

ARTÍCULO 3

— Enmienda n.º 144, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 49, del G. P. IU, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 4

— Enmienda n.º 16, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).

— Enmienda n.º 30, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 50, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 108, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 110, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 145, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 195, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 217, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
— Enmienda n.º 216, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al epígrafe.
— Enmienda n.º 249, del G. P. Catalán (CiU), apartado 2.

ARTÍCULO 5.PRE (NUEVO)

— Enmienda n.º 218, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 5

— Enmienda n.º 82, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 111, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 55, del G. P. IU, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 6

— Enmienda n.º 56, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 83, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 112, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 219, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
— Enmienda n.º 2, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 2.

ARTÍCULO 6.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 51, del G. P. IU.

ARTÍCULO 6.TER (NUEVO)

— Enmienda n.º 52, del G. P. IU.

ARTÍCULO 6.QUATER (NUEVO)

— Enmienda n.º 53, del G. P. IU.

ARTÍCULO 6.QUINQUIES (NUEVO)

— Enmienda n.º 54, del G. P. IU.

TÍTULO II

— Enmienda n.º 146, del G. P. Socialista, al epígrafe.

CAPÍTULO I

— Enmienda n.º 58, del G. P. IU.

ARTÍCULO 7

— Enmienda n.º 31, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 147, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 220, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al epígrafe.
— Enmienda n.º 84, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 1.
— Enmienda n.º 113, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 1.
— Enmienda n.º 138, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado 1.
— Enmienda n.º 221, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 1.
— Enmienda n.º 17, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), al apartado 2.
— Enmienda n.º 85, del G. P. Vasco (PNV), al apartado 2.
— Enmienda n.º 114, del G. P. Coalición Canaria, al apartado 2.
— Enmienda n.º 222, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), al apartado 2.

ARTÍCULO 8

— Enmienda n.º 18, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
— Enmienda n.º 86, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 115, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 148, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 3, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), letra a).
— Enmienda n.º 196, del G. P. Popular, letra a).
— Enmienda n.º 223, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), letra a).
— Enmienda n.º 250, del G. P. Catalán (CiU), letra a).
— Enmienda n.º 224, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), letra b).
— Enmienda n.º 32, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), letra c) (nueva).

ARTÍCULO 8,BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 225, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 9

— Enmienda n.º 19, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
— Enmienda n.º 87, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 116, del G. P. Coalición Canaria.

— Enmienda n.º 149, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 226, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
— Enmienda n.º 4, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), al apartado 1.
— Enmienda n.º 251, del G. P. Catalán (CiU), al apartado 2.
— Enmienda n.º 139, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), al apartado 3 (nuevo).

ARTÍCULO 10

— Enmienda n.º 20, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
— Enmienda n.º 88, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 117, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 150, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 227, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 11

— Enmienda n.º 21, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
— Enmienda n.º 33, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 89, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 118, del G. P. Coalición Canaria.

CAPÍTULO 2

ARTÍCULO 12.PRE (NUEVO)

— Enmienda n.º 59, del G. P. IU.

ARTÍCULO 12

— Enmienda n.º 90, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 119, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 151, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 61, del G. P. IU, párrafo nuevo.

ARTÍCULO 13

— Enmienda n.º 91, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 120, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 152, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 14

— Enmienda n.º 92, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 121, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 153, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 197, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 252, del G. P. Catalán (CiU).
— Enmienda n.º 5, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 1.
— Enmienda n.º 34, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 1.
— Enmienda n.º 62, del G. P. IU, apartado 1.
— Enmienda n.º 6, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 2.
— Enmienda n.º 35, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 2.
— Enmienda n.º 63, del G. P. IU, apartado 2.
— Enmienda n.º 228, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2.
— Enmienda n.º 64, del G. P. IU, apartado 3 (nuevo).
— Enmienda n.º 229, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 3.

ARTÍCULO 15

— Enmienda n.º 36, del Sr. Vázquez. Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 65, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 93, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 122, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 154, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 198, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 16

— Enmienda n.º 66, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 94, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 123, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 155, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 199, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 253, del G. P. Catalán (CiU).
— Enmienda n.º 37, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 1.bis (nuevo).
— Enmienda n.º 22, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 2.
— Enmienda n.º 23, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 3.
— Enmienda n.º 200, del G. P. Popular, apartado 3.

ARTÍCULO 17

— Enmienda n.º 7, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx)
— Enmienda n.º 95, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 124, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 156, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 24, de la Sr. Lasabaster Olazábal (G. Mx), párrafo 1.º
— Enmienda n.º 25, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), párrafo 3.º (nuevo).

ARTÍCULO 18

— Enmienda n.º 67, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 96, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 125, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 157, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 8, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 4.
— Enmienda n.º 26, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 4.

— Enmienda n.º 38, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 4.
— Enmienda n.º 230, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 4.
— Enmienda n.º 202, del G. P. Popular, apartados 4 y 6.
— Enmienda n.º 201, del G. P. Popular, apartado 7 (nuevo).
— Enmienda n.º 231, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 7 (nuevo).
— Enmienda n.º 232, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 8 (nuevo).

ARTÍCULO 19

— Enmienda n.º 97, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 126, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 158, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 20

— Enmienda n.º 98, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 127, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 159, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 233, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 21

— Enmienda n.º 160, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 9, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 2. letra a).

ARTÍCULO 22

— Enmienda n.º 161, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 22.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 60, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 162, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 22.TER (NUEVO)

— Enmienda n.º 68, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 163, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 22.QUARTER (NUEVO)

— Enmienda n.º 164, del G. P. Socialista.

TÍTULO III

— Enmienda n.º 69, del G. P. IU.

ARTÍCULO 23

— Enmienda n.º 99, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 128, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 165, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 203, del G. P. Popular, párrafo 2.º

ARTÍCULO 24

— Enmienda n.º 166, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 25

— Enmienda n.º 10, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
— Enmienda n.º 100, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 129, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 167, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 234, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 26

— Enmienda n.º 101, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 130, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 168, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 235, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 1.
— Enmienda n.º 39, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 1, párrafo nuevo.
— Enmienda n.º 236, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2.

ARTÍCULO 27

— Enmienda n.º 70, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 169, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 204, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 254, del G. P. Catalán (CiU).
— Enmienda n.º 237, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 1.
— Enmienda n.º 40, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 2, párrafo 2.º

ARTÍCULO 28

— Enmienda n.º 170, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 255, del G. P. Catalán (CiU), apartado 3.
— Enmienda n.º 41, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 4.
— Enmienda n.º 71, del G. P. IU, apartado 4.

ARTÍCULO 28.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 171, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 256, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 29

— Enmienda n.º 11, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
— Enmienda n.º 172, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 205, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 238, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).
— Enmienda n.º 257, del G. P. Catalán (CiU).

ARTÍCULO 30

— Enmienda n.º 173, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 206, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 102, del G. P Vasco (PNV), apartado 1.
— Enmienda n.º 131, del G. P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmienda n.º 258, del G. P. Catalán (CiU), apartado 1.
— Enmienda n.º 42, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 2.

ARTÍCULO 31

— Enmienda n.º 174, del G. P. Socialista.

TÍTULO III.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 175, del G. P. Socialista.

TÍTULO III.TER (NUEVO)

— Enmienda n.º 176, del G. P. Socialista.

TÍTULO IV

— Enmienda n.º 177, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 32.PRE (NUEVO)

— Enmienda n.º 73, del G. P. IU.

ARTÍCULO 32

— Enmienda n.º 72, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 72, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 259, del G. P. Catalán (CiU).
— Enmienda n.º 103, del G. P. Vasco (PNV), apartado 1.
— Enmienda n.º 132, del G. P. Coalición Canaria, apartado 1.
— Enmienda n.º 239, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 1, letra d) (nueva).
— Enmienda n.º 240, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2.
— Enmienda n.º 43, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 3 (nuevo).
— Enmienda n.º 44, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 4 (nuevo).

ARTÍCULO 34

— Enmienda n.º 72, del G. P. IU.

ARTÍCULO 34.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 241, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 35

— Enmienda n.º 12, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
— Enmienda n.º 75, del G. P. IU.

ARTÍCULO 36

— Enmienda n.º 74, del G. P. IU.

ARTÍCULO 37

— Enmienda n.º 207, del G. P. Popular.

ARTÍCULO 38

— Sin enmiendas.

ARTÍCULO 39

— Enmienda n.º 77, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 104-bis, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 133, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 45, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 2, letra a).
— Enmienda n.º 242, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2, letra a).
— Enmienda n.º 243, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2, letra c) (nueva).
— Enmienda n.º 13, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 3.
— Enmienda n.º 27, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx), apartado 3.
— Enmienda n.º 46, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx), apartado 3.

ARTÍCULO 39.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 76, del G. P. IU.

TÍTULO V

ARTÍCULO 40

— Enmienda n.º 178, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 78, del G. P. IU, apartado 1.
— Enmienda n.º 244, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 1.

ARTÍCULO 41

— Enmienda n.º 179, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 14, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), apartado 2.

ARTÍCULO 42

— Enmienda n.º 180, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 43

— Enmienda n.º 181, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 43.BIS (NUEVO)

— Enmienda n.º 182, del G. P. Socialista.

TÍTULO VI (NUEVO)

— Enmienda n.º 57, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 183, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 245, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

TÍTULO VII (NUEVO)

— Enmienda n.º 79, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 184, del G. P. Socialista.

ARTÍCULO 44 (NUEVO)

— Enmienda n.º 246, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

ARTÍCULO 45 (NUEVO)

— Enmienda n.º 247, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx).

TÍTULO VIII (NUEVO)

— Enmienda n.º 185, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

— Enmienda n.º 28, de la Sra. Lasagabaster Olazábal (G. Mx).
— Enmienda n.º 105, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 134, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 186, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 260, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

— Enmienda n.º 187, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA (NUEVA)

— Enmienda n.º 47, del Sr. Vázquez Vázquez (G. Mx).
— Enmienda n.º 106, del G. P. Vasco (PNV).
— Enmienda n.º 135, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 188, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 208, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 136, del G. P. Coalición Canaria.
— Enmienda n.º 189, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

— Enmienda n.º 190, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 107 del G. P. Vasco (PNV), párrafo 1.º
— Enmienda n.º 137, del G. P. Coalición Canaria, párrafo 1.º

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA TERCERA

— Sin enmiendas.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA

— Enmienda n.º 209, del G. P. Popular.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA QUINTA

— Enmienda n.º 80, del G. P. IU.
— Enmienda n.º 191, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 210, del G. P. Popular.
— Enmienda n.º 261, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEXTA (NUEVA)

— Enmienda n.º 262, del G. P. Catalán (CiU).

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

— Enmienda n.º 192, del G. P. Socialista.
— Enmienda n.º 211, del G. P. Popular, apartado 2.
— Enmienda n.º 248, del Sr. Alcaraz Ramos (G. Mx), apartado 2.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

— Enmienda n.º 193, del G. P. Socialista.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA (NUEVA)

— Enmienda n.º 194, del G. P. Socialista.